

100202204-0858

Bogotá, 23 de diciembre de 2015

Doctor

SANTIAGO ROJAS ARROYO

Director General

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Ciudad

Asunto: Informe de Evaluación Rendición de Cuentas 2015

Cordial saludo, doctor Rojas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 Decreto 2641 de 2012, la Oficina de Control Interno presenta informe respecto del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2014 – 2015

La política de rendición de cuentas se basa en el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas del año 2014 y se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

En el documento Conpes 3654 se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”.

Los objetivos de este proceso que se establecen en el mismo documento Conpes refieren:

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, para lo cual la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, para lo cual las entidades deben no solo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.
- Promover comportamientos institucionales de rendición de cuentas de las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de la generación de buenas prácticas de Rendición de Cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.

Los elementos de la Rendición de cuentas establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas son:

Información. Generación de datos y contenidos sobre la gestión de la entidad y su correspondiente difusión.

Diálogo. Son las explicaciones y justificaciones respecto de la gestión informada, en espacios en los cuales se mantiene un contacto directo.

Incentivos. Aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas.

Con el fin de presentar un informe respecto del proceso de rendición de cuentas de la DIAN por el periodo señalado, la OCI abordó el trabajo en dos fases. La primera de ellas presenta las conclusiones y recomendaciones respecto de la evaluación que se hizo al cumplimiento del ordenamiento establecido en la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, en lo referente a la rendición de cuentas como desarrollo del elemento **Información** y en la segunda, se aborda la evaluación del desarrollo de la estrategia del proceso de rendición de cuentas y el evento de audiencia

virtual, así como los lineamientos establecidos en la estrategia de Gobierno en Línea (GEL), en desarrollo de los elementos de **Dialogo e Incentivos**.

Por último se aportan recomendaciones respecto de lo observado por esta Oficina con el fin de promover en la entidad el mejoramiento de la obligación establecida en las normas mencionadas.

Evaluación respecto de transparencia de la información

En evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, respecto de la cual se presentó el informe correspondiente, se evidenció que desde el momento de vigencia de la Ley 1712 en el año 2014, la entidad aún no ha publicado la información concerniente con algunos de los temas establecidos en la Ley 1712 de 2014, tales como Registro de documentos publicados, Índice de la Información clasificada y reservada y Registro de activos de Información, aun cuando la Procuraduría lo evidencio en la evaluación realizada en el mes de abril del presente año, lo que conlleva a un incumplimiento parcial de la norma, relacionado con los documentos pendientes de publicar.

De otra parte, se encontró información publicada en el portal pero con algún grado de desactualización, afectando la calidad y contenido de la información que se debe brindar al ciudadano, lo cual puede afectar negativamente el nivel de confianza y credibilidad en la Entidad.

Al respecto esta Oficina efectuó los requerimientos correspondientes a los líderes de los proceso responsables y se actualizo gran parte de la información requerida en la norma, sin embargo aún quedan pendientes de publicación o actualización algunos de los temas requeridos por lo cual se generaron las siguientes recomendaciones en general a la entidad:

“

- La entidad debe agilizar el cumplimiento integral de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, generando una estrategia de recopilación de la información a través del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, involucrando a todos los procesos en el desarrollo de la misma, a más tardar en el primer semestre del año 2016.
- Considerando que la Entidad, para el año 2016, va a realizar cambio del portal, se recomienda que en este proceso de rediseño de la página, participen los líderes de la implementación de las Políticas de acuerdo al Decreto 2482 de 2012 y los líderes de los procesos responsables en el suministro de la información, con el fin que se dé cumplimiento a la Ley y Decreto en forma estructurada y bajo unos parámetros establecidos.
- Dar cumplimiento a la normatividad interna relacionada con la responsabilidad en la publicación de la información en el portal web, con el fin de que se realicen revisiones periódicas con la actualización y vigencia de la información publicada en el mismo, que permita comunicar a los ciudadanos información confiable y oportuna, creando de esta manera un nivel de percepción y confianza en la entidad para el logro de los objetivos estratégicos y tácticos y el cumplimiento de la Ley.”

Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas 2014 – 2015

La DIAN diseñó para el año 2015 una estrategia para la rendición de cuentas a la ciudadanía, que comprende dos componentes: Los informes permanentes, ya comentados en el apartado anterior y la preparación de la Audiencia de Rendición de Cuentas.

La estrategia de la entidad respecto de la audiencia, contempla un cronograma que inicia en el mes de abril de 2015 y finaliza con la realización del evento en noviembre de 2015 e incluye el alistamiento institucional, la campaña publicitaria, la elaboración del informe y su publicación, la realización de foros preparatorios y el evento final de audiencia.

Dentro de la estrategia no se observan documentos relacionados con la estimación del uso de recursos humanos y financieros de la misma.

En el portal web de la DIAN se encuentra publicada la estrategia y los documentos relacionados, así como toda la información que se ha producido en desarrollo de la misma y el informe que respalda el evento de la audiencia final.

Respecto de éste último, la Oficina de Control Interno considera que por su redacción de tipo especialmente técnico y su gran extensión, no facilita la comprensión de la ciudadanía y no motiva a la lectura juiciosa del documento, como actividad preparatoria y motivacional de la participación en la audiencia pública.

Para el evento de rendición se realizaron foros preparatorios con la ciudadanía, dentro de los cuales se exploró respecto de los temas de interés de los usuarios participantes, siendo el tema de servicio (tramites) el más demandado. La audiencia pública se llevó a cabo a través de la modalidad virtual los días 25 al 27 de noviembre, para lo cual previamente se invitó a la ciudadanía a participar a través de invitaciones por diferentes medios incluido aviso de prensa y por supuesto con el uso de las redes sociales.

Según el informe de evaluación presentado conjuntamente por la Subdirección de Análisis Operacional y la Oficina de Comunicaciones, en la

audiencia hubo 14 participaciones y tal como se menciona en el mismo documento, ninguna de ellas fue relacionada con el tema de la audiencia o el informe publicado previamente como soporte para la actividad. Las intervenciones de los pocos ciudadanos que hicieron parte del foro virtual se limitaron a consultas u opiniones de tipo tributario o respecto de la prestación del servicio en la DIAN, las cuales fueron resueltas en el transcurso del foro.

Como conclusión, una vez finalizada la audiencia virtual, la cual fue seguida en tiempo real por funcionarios de esta Oficina, se concluye que la DIAN realiza un gran esfuerzo en el despliegue de su estrategia, preparando un informe, movilizandolos recursos tanto humanos como financieros y de tecnología; sin embargo, obtuvo como resultado la participación de un muy reducido grupo de ciudadanos en su audiencia virtual, que como mencionábamos, es el desarrollo del elemento de dialogo y explicación de la gestión realizada a lo largo de un año de trabajo.

La divulgación del evento pudo ser observada potencialmente por más de medio millón de ciudadanos, de acuerdo con los siguientes datos* (no se contabilizó información remitida por redes sociales por ausencia de los datos a la fecha):

- Accesos al portal web DIAN mes de noviembre 2015: 411.861
- Publicación a través de diario impreso (2 publicaciones): 145.000

*Fuente: Oficina de Comunicaciones

Del total de personas que potencialmente pudieron enterarse de la audiencia pública y con los datos extractados del informe de evaluación del evento, en el cual se menciona el registro de 29 participantes, además de datos estadísticos propios de la entidad, se presentan como referencia los siguientes cálculos:

% de participantes respecto de potenciales informados de la audiencia:	52 x millón
% de participantes respecto del universo de declarantes renta:	11 x millón
% de participantes respecto del universo de contribuyentes registrados en RUT:	2.2 x millón
% de participantes respecto del número de ciudadanos en Colombia:	0.6 x millón

Datos Base:
Usuarios Inscritos para la audiencia: 29 . Fuente: Informe de evaluación presentado
Total Declarantes Renta: 2.529.654 AG. 2014. Datos prov. Fuente: Estadísticas Coord. Estudios Económicos DIAN
Total Inscritos en RUT: 12.938.414 . Fuente: Documento Infografía Rendición de cuentas 2015
Población en Colombia: 47.8 millones . Datos calculados por Banco Mundial. The World Banc. IBRD - IDA

Las cifras en cada nivel dan cuenta del interés de la ciudadanía en este proceso, lo cual no es nuevo para la DIAN, puesto que el número de participaciones en años anteriores bajo esta misma modalidad ha sido en el año 2014 de **11** participantes y en el año 2013 de **0** participantes. Aun cuando no se poseen datos respecto de los costos asociados a esta actividad, es evidente que cualquiera sea su valor al relacionarlo con el número de participantes en cada una de las audiencias será totalmente desfavorable a la entidad.

Por último, en este apartado, no se observa desarrollo del tercer elemento que compone la rendición de cuentas, el **incentivo**. Tampoco se observa la realización de una evaluación o encuesta de reacción respecto de la audiencia pública de parte de la ciudadanía, al menos de los participantes en el evento.

RECOMENDACIONES

Tal como se señala en el documento Conpes 3654 de 2010, un objetivo importante de la política de rendición de cuentas es “aumentar

sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de los ejercicios de rendición de cuentas”, y el Artículo 48 Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece “La rendición de cuentas es una **expresión de control social** que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la **adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas**, en la cotidianidad del servidor público”(resaltados propios de este documento), por lo cual esta Oficina efectúa las siguientes recomendaciones con el fin de prevenir el riesgo de incumplimiento del Objetivo Estratégico OE4 “Desarrollar las mejores prácticas de la gestión de Buen Gobierno para incrementar los niveles de confianza y credibilidad”, afectándose de manera directa la imagen institucional, la transparencia y el control que debe ejercer la ciudadanía:

1. Evaluar si la audiencia virtual es el medio adecuado de dialogo con la ciudadanía para la presentación de las explicaciones de la gestión institucional anual.
2. Definir espacios complementarios dirigidos a públicos especializados de acuerdo al análisis de los grupos de interés y haciendo invitación a participar de manera directa con dirigentes gremiales, de asociaciones de ciudadanos, rectores o representantes de la academia, etc.
3. Diseñar un informe más cercano a la ciudadanía que motive la lectura y la participación de los ciudadanos en el foro o audiencia, el cual puede estar respaldado con el informe presentado y publicado actualmente para aquellos que deseen profundizar en un tema particular.
4. Generar espacios alternativos de dialogo con los ciudadanos respecto de las inquietudes de tipo TAC, así como de trámites y servicios que presta la Entidad.

5. Fortalecer el cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la cual se convierte en guía de obligatorio cumplimiento de las entidades estatales.
6. Revisar las observaciones efectuadas por esta Oficina respecto de ejercicios anteriores de rendición de cuentas, las cuales han sido publicadas en el portal web de la DIAN.
7. Actualización de la información pendiente de publicar de acuerdo al informe producido por esta Oficina respecto del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
8. Realizar análisis costo-beneficio de la estrategia utilizada, especialmente en su componente de audiencia pública.
9. Evaluar la conveniencia de cambiar el periodo de rendición de cuentas para que este corresponda con el año calendario y no interanual como se hace actualmente. Lo anterior en razón a que se daría coherencia entre el informe de gestión y la ejecución presupuestal atada al año calendario.

Cordialmente,

Enrique Castiblanco Bedoya

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Omar Ivan Colmenares M.